

EL PERSONAL DE LOS EQUIPOS TECNICOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN A La INFANCIA DE MÁLAGA.

Josefa López Hidalgo. *Málaga.*

1. INTRODUCCIÓN

La presente comunicación forma parte de un estudio mucho más amplio realizado sobre toda la población de Centros de Atención a Menores -tanto de Protección como de Reforma- en Málaga capital y provincia tal y como se presentaron en el año 1993

El objetivo de dicha investigación fue hacer un análisis de la situación en que se encuentra la Red de Centros ubicados en Málaga y que constituyen el principal recurso para la atención a la infancia con el que cuenta el Servicio de Atención al Niño (S.A.N.) de la Junta de Andalucía en esta provincia.

Para llevar a cabo esta investigación se elaboró un cuestionario con objeto de recabar de los Centros la información referida a:

- Características generales de:
 - El Centro
 - Los menores
 - El personal
- Indicadores de los planteamientos pedagógicos de los centros, como son:
 - Las interacciones con la comunidad.
 - Los recursos materiales y personales.
 - La intervención socioeducativa.
 - La cualificación del personal.

Hemos extraído de este estudio la información referente al personal de los Centros para presentar en este Congreso como una aportación más a la reflexión que se viene haciendo y como una muestra más de la necesidad de que en Andalucía se ponga en marcha la Diplomatura de Educación Social, que consideramos fundamental para la formación de los educadores que día a día enfrentan situaciones que reclaman una preparación sólida y específica. Para tener una visión más amplia se han tenido en cuenta, dentro del personal de los Centros, tanto a los profesionales que trabajan en ellos, como a los voluntarios que colaboran en las diversas tareas que se realizan.

Pasamos a continuación a exponer los resultados de los análisis efectuados, pero antes, y para tener una noción más exacta de la realidad a la que nos estamos refiriendo, vamos a describir algunos de los márgenes que la configuran.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RED DE CENTROS DE MÁLAGA.

El sistema público de atención a la infancia, en lo que concierne a aquellos menores necesitados de medidas de Protección y Reforma, que es el que garantiza los derechos fundamentales de dichos menores, está asentado básicamente en una estructura de colaboración con instituciones. Las privadas sin ánimo de lucro, soportan la mitad -543-m del número de menores que fueron institucionalizados en Málaga durante 1993. Junto a ellas están los Ayuntamientos y Diputación que atendieron a 284, y aproximadamente una cuarta parte de los menores atendidos durante dicho año correspondió a los Centros propios de la Junta de Andalucía en la provincia malacitana. Con esto se pone de manifiesto que la iniciativa social no pública juega un importante papel en la respuesta a este tipo de necesidades sociales, y también que los poderes públicos tienen ante sí el reto de lograr fórmulas de colaboración y control que salvaguarden siempre los derechos de estos menores.

La red de centros en Málaga se configura mayoritariamente por macroinstituciones en forma de residencias/internados, y son escasos los Centros que ofrecen pisos/hogar. Durante 1993, el 12,5% de los menores atendidos lo fueron en dichos pisos, el resto en internados, algunos de los cuales superan en capacidad las 100 e incluso las 200 plazas.

Los Centros en su conjunto, disponen aproximadamente de 500 plazas más que destinan a otro tipo de menores, y, por lo general, no se cubrieron todas ellas durante 1993. Esto puede significar que Málaga cuenta con suficiente infraestructura para albergar a menores necesitados de internados. Para profundizar en estos aspectos, cabría hacer un estudio del porcentaje de plazas que cada Centro destina, en el marco de los Convenios establecidos, a menores con estas necesidades y las posibilidades de ajustar esas proporciones a la demanda real, en orden a un mejor aprovechamiento de los recursos institucionales con que cuenta.

En Málaga existen 27 Centros, de los cuales 16 están en la capital y 11 distribuidos por la provincia. De estos 27 sólo se pudo disponer de 25 ya que, por diversos motivos, 2 quedaron fuera de la investigación. Sólo existe un Centro específicamente de Reforma, los demás son de Protección.

Durante 1993 el número de menores atendidos en estos Centros fue de 1084, de los cuales 128 (el 12%) por medidas de Reforma y 956 (88%) de Protección. Entre ellos 627 son varones y 457 mujeres, por tanto, la mayor parte de los menores acogidos en Centros son varones, tanto en Protección como en Reforma, y de edades comprendidas entre los 11-16 años. Las mujeres sujetas a medidas de Reforma son muy escasas. Se observa en muchos Centros una tendencia a especializarse en sectores de edad, así algunos de ellos, acogen sólo a mayores de 14 años, y otros no sobrepasan los 7 años, mientras que en algunos viven menores de todas las edades. Otra tendencia significativa en los Centros se refiere a su especialización por sexos. La mitad de los Centros estudiados son mixtos, los restantes son, 8 exclusivamente femeninos y 4 sólo masculinos. Esto significa que puede existir mayor dificultad para encontrar plazas de internamiento para varones, siendo, por otra parte, la mayoría de la población necesitada de esta atención. Cabe también dejar apuntada una reflexión sobre los planteamientos coeducativos como modelo de convivencia en una sociedad mixta.

3. SOBRE EL PERSONAL DE LA RED DE CENTROS.

Centrándonos ya en lo que respecta al personal que atiende a los menores de los Centros objeto de este estudio, el análisis de los datos obtenidos mediante el cuestionario nos describe la siguiente panorámica:

En conjunto, la Red de Centros de Málaga cuenta, como se puede apreciar en la gráfica siguiente, con 643 miembros como personal de plantilla o permanente, bien sea como Equipo Técnico (E.T) (393) o como Personal de Administración y servicios (P.A.S.) (250); de éstos 204 son varones y 439 mujeres. El número de miembros en funciones de E.T. es, por tanto, superior al del P.A.S., y el de mujeres supera del 65% del total de los miembros de plantilla.

Con respecto al personal colaborador/voluntario que presta servicios desinteresados en los Centros, 83 personas lo hacen en funciones técnicas y 29 en administración y servicios. También la mayoría (74) son colaboradoras (lo que representa el 63%) y el tercio restante son varones. En funciones de P.A.S sólo hay un varón, el resto son mujeres. En funciones de E.T. éstas constituyen el 55% del total. Son 16 los Centros que cuentan con voluntariado y sólo en 3 colaboran en funciones de P.A.S, en los restantes como E.T.

En síntesis, de las plantillas de los Centros, la mayoría -un 60% de sus miembros- realizan funciones de E.T. y es notoria la composición femenina- aproximadamente dos tercios tanto de los E.T, como del P.A.S. Igual ocurre aunque en menor número, entre el personal que en los Centros colabora voluntariamente:

Observando la composición por sexos, de las plantillas de los Centros se aprecia lo siguiente:

En los E.T. de cinco Centros no se recoge la figura masculina y en uno falta la femenina, también entre el P.A.S. existen sólo mujeres en 4 Centros y sólo varones en uno.

Lo que estos datos reflejan puede tener una repercusión entre los modelos de convivencia que se le presentan a los menores acogidos en los Centros, que si bien no es objeto de nueva investigación, sí queremos dejar abierto un camino a reflexiones y estudios posteriores a partir de ellos.

La siguiente gráfica muestra la tipología que presenta el personal de los E.T. que forman la plantilla, y el personal colaborador que participa en esas funciones.

Se comprueba que, entre el personal de plantilla de los E.T., los Educadores representan la categoría más numerosa (107), le siguen en número Puericultores/as (58) y Otros (49). El número de Pedagogos/as es de 43, igual que el de Cuidadores/aa, Monitores/as, Logopedas y Psicólogos/as hay 11, 12 y 13 respectivamente. Las funciones directivas las realiza un miembro por Centro. Fisioterapeutas y A.T.S. constituyen el grupo más reducido. Es decir, la tipología de los E.T. está dominada por la figura de los Educadores/as, que suponen el 27% del total de miembros de estos Equipos. Los Puericultores/as vienen a ser el 15% y los Pedagogos/as junto con los Cuidadores/as alcanzan cada uno el 11%

En cuanto a los miembros que colaboran en los Centros, la categoría más común es la denominada Otros (36) y algunos cuestionarios especifican como Profesores o Ayudantes en distintas tareas. Le siguen en número los Monitores/as con 18 y a continuación Educadores/as que son 10. No hay colaboradores en tareas de Fisioterapeuta, Logopeda, A.T.S., Pedagogos ni, por supuesto en la Dirección de Centros, en las demás categorías hay entre 2 y 6 miembros.

Dentro del personal de plantilla casi el 90% mantienen una dedicación plena al Centro, sólo una persona tiene una presencia esporádica y el resto dedica una jornada reducida. El voluntariado, por su parte, colabora mayoritariamente un tramo de la jornada o bien de forma esporádica, sólo un 8% tienen una jornada completa de trabajo en el Centro.

Del tiempo que lleva trabajando en el Centro el personal de los E.T. es la siguiente:

El 57, 5% del personal de plantilla lleva más de 6 años en los Centros, y hasta un 64% más de 5 años. Un 20% del total lleva menos de 2 años y un 16% de 3 a 4 años. Entre los colaboradores los porcentajes son inversos a los de la plantilla, siendo recientes casi el 73% de ellos, aunque casi un 10% lleva más de 6 años colaborando. Lógicamente el voluntariado es un personal más fluctuante y que se renueva con frecuencia.

Se puede afirmar, a la vista de estos datos, que la Red de Centros de Málaga cuenta en sus plantillas con E.T. bastante consolidados, donde la gran mayoría de miembros llevan muchos años trabajando juntos, con excepción de 5 Centros que tienen equipos más recientes. La incorporación de nuevos profesionales se va haciendo progresiva y lentamente, alrededor de un 7% cada año, lo que posibilita teóricamente una estabilidad de los programas por una parte, y una relativa renovación de los Equipos por otra:

Las edades del personal de plantilla de los E.T. se distribuyen de la siguiente forma:

Alrededor de un 60% está entre los 21 y los 40 años, por lo que puede afirmarse que la composición del personal de la red es relativamente joven en su mayoría, si bien existe una franja significativa, casi un 14% que superan los 61 años.

Comparando estos datos con los resultantes de las gráficas anteriores podemos obtener la idea de que la tendencia de los Equipos es fundamentalmente la de consolidación, aumentando en edad y tiempo en los Centros, mientras que la proporción de miembros más jóvenes que se incorporan es más lenta que la de miembros que envejecen.

En cuanto a los niveles de formación académica de los E.T. de plantilla de los Centros de Málaga son:

Un 19% no alcanza el nivel de Formación Profesional. La proporción de miembros con titulación académica de nivel universitario es casi de los dos tercios del total. No disponemos de información sobre las especialidades de las diversas titulaciones, pero ninguna de ellas es la de Educador Social por no existir en esa fecha en todo el territorio español.

Con respecto a la formación específica a través de cursos de diversa duración que hayan podido realizar en los últimos cinco años, presenta los siguientes porcentajes:

Más de la mitad no realizaron ningún tipo de reciclaje en los últimos cinco años, y casi un 30% sólo de forma esporádica, de lo que se puede deducir que el 82% del personal permanece con los niveles formativos con los que entró en el Centro, y a la vista de estos datos también se puede decir que el reciclaje al que se accede no es de carácter sistemático, así como que el porcentaje de miembros que los Centros reciclan es escaso.

Una idea más amplia de la experiencia de este personal se obtiene a partir de los años que lleva realizando este tipo de funciones sin tener en cuenta el Centro en el que actualmente las desarrolla.

Como se observa en la gráfica anterior, casi el 50% tiene una experiencia superior a los 10 años y un 23 más superior a los 5 años, esto supone un personal altamente experimentado en tareas de este tipo.

4. CONCLUSIONES

Sintetizando los resultados que han quedado reflejados en las gráficas expuestas se puede extraer el siguiente perfil del personal de los Equipos Técnicos que conforman la Red de Centros de Protección y Reforma de Málaga.

- Hay un predominio de mujeres.
- El colectivo más numeroso dentro de la tipología existente es el de Educadores.
- La dedicación a los Centros es plena en su inmensa mayoría.
- Se trata de profesionales que tienen mucha experiencia en este tipo de tareas y además llevan bastantes años trabajando juntos.
- Más de la mitad de miembros están entre los 21 y los 40 años, por lo tanto se puede considerar joven en su conjunto, aunque existen extremos significativos si bien son minoritarios.
- Los niveles académicos son universitarios en su mayoría, no obstante se producen también extremos de casi un 20% que no alcanzan el nivel de enseñanza secundaria.
- En los últimos cinco años se da una ausencia casi total de reciclaje entre el personal de los E.T.
- Por su parte el voluntariado, ocupa un lugar discreto en el conjunto de la Red, aportando su contribución en diversas tareas y en tiempos reducidos. La proporción de voluntarios en funciones técnicas supone un 17% el total de miembros en tales funciones.

Partiendo de la combinación de estos rasgos que definen el perfil de los Equipos Técnicos de la Red de Centros malacitana, uno de los temas que más nos preocupa a la vista de los análisis realizados, es el de la cualificación del personal de los E.T. Los miembros de la Red en su conjunto, muestran una importante diferencia de niveles en su formación básica. Desde nuestro punto de vista, resulta urgente avanzar en la profesionalización de este personal, de modo que se vaya alcanzando por todos ellos una titulación de grado medio como requisito básico para ejercer sus funciones. Se está lejos de ellos, si bien se aprecia que casi todos los Centros disponen de buena parte de sus miembros titulados. No obstante, creemos que se deben arbitrar los medios que hagan posible el que en Andalucía se implante la titulación de Educación Social que es la adecuada a este profesional.

Tampoco está conseguida la cuestión del reciclaje profesional que afecta a un escaso número del personal y en gran parte es poco sistemático. Sería conveniente potenciar las propuestas que surjan en este sentido, así como facilitar y animar a los trabajadores de los Centros a reciclarse. La larga experiencia profesional que se aprecia en los miembros de los E.T. y para evitar que se convierta en rutinización de sus funciones, sería un elemento básico sobre el que poder avanzar en el esfuerzo de actualización -tanto teórico como metodológico- del personal de los Centros.

El “interés mayor del menor” y el respeto a sus derechos fundamentales, que es la prioridad normativa a la que se debe ajustar toda intervención, puede exigir de todos un mayor esfuerzo de manera que el carácter pedagógico informe todas las actuaciones referidas a menores y que estas sean de calidad. No basta con haber conseguido ciertos niveles de formalización del servicio que se presta a la sociedad, con tener ciertos recursos que funcionan, la calidad se juega en el cómo diariamente se establecen las relaciones de atención y ayuda a los menores que la precisasn.

En este empeño todos estamos comprometidos en diversa medida, la iniciativa social no pública, la propia administración pública como responsable subsidiaria, los profesionales, la universidad, el voluntariado y todos aquellos que con su trabajo alientan una sociedad más justa y participativa.

BIBLIOGRAFIA:

- CEA D'ANCONA, M.A. (1992). La Justicia de Menores en España. Centro de Investigaciones Sociológicas Madrid: Siglo XXI.
- DEFENSOR DEL PUEBLO (1991). Menores. Estudio se la situación de menores de centros asistenciales. Madrid.
- FUERTES ZURITA, J. (1992) Tendencias actuales en la atención a la infancia en Centros Residenciales de Protección. Intervención Psicosocial, (1), 2, 31-45
- GARCÍA ROCA, J. AYERBE ECHEBERRÍA, P Y OTROS (1991). Pedagogía de la marginación. Madrid: popular.
- IMBERNÓN, J (1991). Nuevos estudios, nuevas titulaciones. Cuadernos de Pedagogía. 192, 95-104.
- JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL NIÑO (1993). La atención a la infancia en Andalucía. Sevilla.
- LÓPEZ HIDALGO, J (1992). Los Servicios Sociales. Madrid: Narcea.
- MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES (1991). Guía de Aplicación del Acogimiento Familiar. Madrid.
- OLIVER SOLA, M.C. (1991). Tres modelos de reinserción familiar. Madrid: Popular.
- SÁEZ CARRERAS, J (1993). La intervención socioeducativas: entre el mito y la realidad. Pedagogía Social, 8,89-105.
- SÁNCHEZ ESPINOSA, E,Mº (col) (1993). Guía de atención al maltratado infantil. Madrid: ADIMA.
- STEVENSON, O (comp.) (1992). La atención al niño maltratado: Política pública y práctica profesional. Barcelona: Paidós.

LEGISLACIÓN

Internacional

Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución del Parlamento Europeo A3-0172/92.

Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, artículo 3º, B.O.E. 313, de 31 de diciembre de 1990.

Nacional

Estatuto de los trabajadores, Ley 8/1980, de 10 de marzo. B.O.E. 64, de 14 de marzo

Real Decreto 1080/1984 de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de protección de menores B.O.E. 138, de 9 de junio.

Real Decreto 1125/1985, de 19 de junio, por el que se amplían los medios adscritos a los servicios traspasados por el R.D. 1080 en materia de protección de menores.

Ley Orgánica 8/1985, de 4 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación B.O.E. 159 de 4 de julio.
Ley 21/1987 de 11 de noviembre por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción y otras formas de protección de menores. B.O.E. 275 de 17 de noviembre.

Ley orgánica 3/1989 de 21 de junio, de Actualización del Código Penal. B.O.E. 148 de 22 de junio.

Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo B.O.E. de 3 de octubre.

Ley 4/1992 de 5 de junio, sobre Reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores. B.O.E 140, de 11 de junio.

Autonómica:

Estatuto de Autonomía de Andalucía. Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre . B.O.E. 9, de 11 de enero de 1982.

Ley 2/1988 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía B.O.J.A. 29 de 12 de abril.

Decreto 281/1988, de 13 de septiembre, por el que se establecen medidas para la aplicación en Andalucía de la Ley 21/1987 B.O.J.A 78, de 7 de octubre.

Decreto 223/1990 de 27 de julio por el que se crea la Consejería de Asuntos Sociales, B.O.J.A. 63, de 28 de julio.

Decreto 287/1990 de 11 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales. B.O.J.A. 77, de 13 de septiembre.

Orden de 23 de abril de 1991, por la que se regula la colaboración de las Instituciones Auxiliares con la Consejería en materia de Atención al Niño. B.O.J.A. 32, de 3 de mayo.

Orden de 11 de noviembre de 1991, por la que se regulan las prestaciones económicas para acogimientos familiares remunerados. B.O.J.A. 104, de 26 de noviembre.

Orden de 20 de abril de 1992, por la que se regula la colaboración de las Instituciones de Atención de Menores Infractores con la Consejería B.O.J.A. 36, de 30 de abril.

Circular 4, de 2 de mayo de 1989, del I.A.S.S. que establece el procedimiento de menores en instituciones de protección y tutela.